

El horario flexible

La Prensa diaria ha venido informando recientemente sobre la implantación del horario flexible en algunas empresas, generalmente filiales españolas de industrias extranjeras. Como es lógico, el nuevo sistema ha despertado la natural curiosidad e interés y Nosotros ha recibido muchas demandas de información sobre el mismo, que vamos a intentar satisfacer.

¿Qué es el horario flexible?

El principio de este sistema de horario laboral es sencillo. En él, en vez de existir horas rígidas de entrada y salida, la jornada laboral se divide en dos clases de tiempo: la parte «Obligada» y la parte «flexible». La parte «obligada» es el único tiempo durante el cual se exige la presencia de todos los empleados en sus puestos de trabajo y la parte «flexible» es aquella que, dentro de ciertas limitaciones, permite a cada empleado escoger su propia hora de entrada y salida, según le convenga.

No se trata pues de una reducción de jornada, sino de introducir dentro de la práctica jornada (entrada, permanencia y salida) un elemento de mayor libertad: el tiempo flexible.

El empleado puede distribuir ambos conceptos en la forma más cómoda ya que puede decidir cada día la duración y el comienzo y final de su horario. Un reloj adecuado instalado al efecto en la oficina facilita el cómputo objetivo de tiempos.

Ciertamente no todos los trabajos son susceptibles de ser adaptados a este tipo de horario, al menos hasta el momento las experiencias se han realizado sólo con trabajos cuyas características permitan romper el principio de rigidez horaria que ha caracterizado, con raras excepciones, el trabajo empresarial.

¿Cómo se distribuye el tiempo flexible y el tiempo fijo? Veamos el siguiente ejemplo de una empresa que realiza jornada de 45 horas semanales, de lunes a viernes, y que ha implantado el horario flexible:

Horario

1. Diariamente debe realizarse un tiempo mínimo de 5 h. 30 m. y puede realizarse un tiempo máximo de 11 h. 15 m.
2. El horario tiene unos márgenes de flexibilidad de 1 h. por la mañana, 1 h. al mediodía antes de la pausa, 1 h. 15 m. después de la misma y 2 h. 30 m. en la salida de la tarde.

Por la mañana:

Entrada: de 8 a 9
Salida: de 12,30 a 13,30
Tiempo obligado: de 9 a 12,30

Por la tarde:

Entrada: de 14,15 a 15,30
Salida: de 17,30 a 20
Tiempo obligado: de 15,30 a 17,30

Con la ayuda de las hojas calendario que se distribuyen, los empleados deben procurar no retrasarse o adelantarse excesivamente en cuanto al número total de horas a trabajar por mes, período dentro del cual deben realizarse la totalidad de las horas correspondientes a la jornada laboral. Los retrasos o adelantos producidos, dentro de unos límites tolerables y preestablecidos, se recuperan al mes siguiente.

Ventajas del horario flexible

1. El desplazamiento hacia el trabajo y hacia el domicilio se hace de forma más cómoda. Desaparece el temor de perder un autobús o cualquier otro medio de transporte.
2. Aquel que viaje en su propio vehículo ahorra tiempo, gasolina y nervios.
3. Quien deba resolver asuntos personales podrá ausentarse dentro de los márgenes flexibles sin solicitar permiso.
4. El acomodar el horario a nuestro ritmo de vida nos beneficia, seamos madrugadores o dormilones.
5. El formalismo de la puntualidad dejaría de tener la importancia actual. La consideración del empleado se realizaría mayormente en función del resultado de su trabajo.

NOTA: Este artículo se publica sólo a título informativo y en respuesta a las solicitudes de empleados. Ello no presupone una toma de posición por parte de la empresa, ni en favor ni en contra del horario flexible.

